

RESOLUCIÓN Nº . 0147 .

NEUQUÉN, 21 MAR 2025

VISTO:

El Expediente OE Nº 1470-M-2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 344/2025 de la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento del agente Jonathan Daniel GRANDON, D.N.I. Nº 37.666.952, L.P. Nº 46259, Clase 1993, Grupo 02, ocurrido el día 10 de febrero de 2025 a las 08:00 horas, y se adjuntó copia certificada del Acta de Defunción Nº 230, Tomo 3 del año 2025;

Que el señor GRANDON fue contratado bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría CAC 25, mediante Decreto Nº 0008/2025, para prestar tareas en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que mediante Dictamen Nº 62/25, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento del agente mencionado;

Que el Decreto Nº 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza Nº 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

0147-25

Por ello:

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 00:00 horas del
----- día 10 de febrero de 2025, al agente Jonathan Daniel GRANDON,
D.N.I. Nº 37.666.952, L.P. Nº 46259, Clase 1993, Grupo 02, contratado bajo la
modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría CAC 25, mediante
Decreto 0008/2025, quien cumplía funciones en la Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano, conforme con lo expuesto en los considerandos que
forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AUTORÍZASE a la Dirección de Liquidación de Haberes,
----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos
Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos en la órbita de la
Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, a practicar la
liquidación final correspondiente.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE, a través de la Subsecretaría de Recursos
----- Humanos de lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA. -

**FDO.) MORAN SASTURAIN
HURTADO**

Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN